



MODIFICACIÓN ESTATUTOS JUNTAS DE VECINOS Y ORGANIZACIONES COMUNITARIAS, LEY N° 19.418

- REALIZAR UNA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA EXCLUSIVA PARA LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS, (**ART. 11 DE LA LEY N° 19.418**)

- ENVIAR NOTA DIRIGIDA AL SECRETARÍO MUNICIPAL, COMUNICANDO LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS, ADJUNTANDO:
 - COPIA DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DONDE SE MODIFIQUEN LOS ESTATUTOS, SEÑALANDO LA MODIFICACION.

 - COPIA DE LA NÓMINA DE ASOCIADOS ASISTENTES A ESA ASAMBLEA (NOMBRE, RUT Y FIRMA); Y

 - COPIA DE LOS ESTATUTOS ANTIGUOS Y NUEVOS, FIRMADAS POR EL SECRETARIO(A) DE LA ORGANIZACIÓN.

**DOCUMENTO DEBE SER PRESENTADO EN SECRETARÍA MUNICIPAL
EDIFICIO SEDE LIB. BERNARDO O'HIGGINS 525, 5° PISO, CONCEPCIÓN.
TELEFONOS (41)- 2266763 -2266760**